



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM U.I.P.S. N° 263/2013

A : CRISTÓBAL OSORIO VARGAS
JEFE DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

DE : FISCAL INSTRUCTORA DE PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA : 1 de octubre de 2013

De mi consideración:

Con fecha 30 de septiembre pasado, Empresa Nacional de Electricidad S.A., presentó a esta Superintendencia un programa de cumplimiento asociado al procedimiento administrativo sancionador Rol D-015-2013.

Considerando que la Resolución Exenta N° 176, de 22 de febrero de 2013, de esta Superintendencia, en el resuelvo primero, sección I, numeral 2.6, letra d), la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los infractores entre otras.

Al respecto, cumpla con derivar los antecedentes que corresponden consistentes principalmente en el programa de cumplimiento presentado, el memorándum N° 685, de 1° de octubre de 2013, por medio del cual la División de Fiscalización respondió la solicitud individualizada en el numeral anterior proponiendo el rechazo del programa de cumplimiento presentado, así como la totalidad del expediente sancionatorio. Lo anterior, con el objeto que se proceda a la evaluación y resolución de la aprobación o rechazo del referido programa de cumplimiento.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Andrea Reyes Blanco

**Fiscal Instructora de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente**

PAC

Distribución:

- La indicada

CC:

- Fiscalía